

San Miguel de los Banco 11 de Junio del 2017

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. MORA VASCO CLEVER RAMIRO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía N° 171309034-6, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha lunes 11 de julio del 2017

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO

Sr. Clever. R. Mora. V

ACCIONISTA QUE INGRESA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN

Nº 171542006-1





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA Nº

012 - 226
NÚMERO

1715420061
CEDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANO(O):

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRY

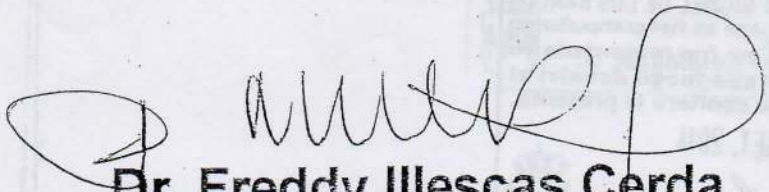
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.-----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifiquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTARIA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



Dr. María Lucía Yáñez Ordoñez
Secretaria (E).

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2010

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2010

Marco Antonio Zavallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE

MA
SC
SA

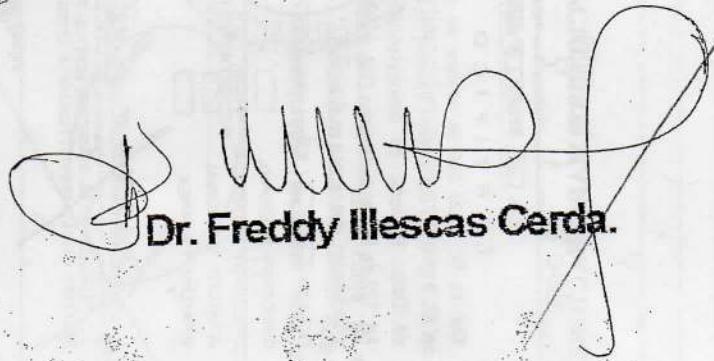
Q
a
p
e
l
c

Gran

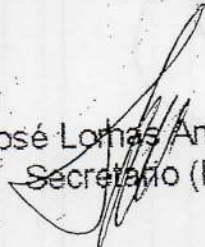
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



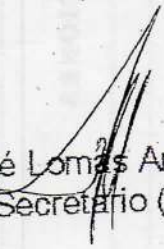
Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).



Dr. Patricio Belalcázar G.



Dr. Patricio Belalcázar G.

Razón: - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DRC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua 19 de marzo del 2011.

La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimonio
sentencia del Juez
19102. MC 60
cuya copia se archiva.

REGISTRO



COPIA INTEGRAL

OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINALES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

Tomo 1 Pag 2

En SAN JACINTO del Bua, provincia de PICHINCHA
hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos Del DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en Luján - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE
1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO

con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS
anterior SOTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS

y de ROSA RIVERA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTE

LLAN, nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE
1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS
anterior SOTERA, hija de DUBAR VAICILLA

y de BLANCA SANTILLAN
LUGAR DE MATRIMONIO: S. JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2011
En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171309034 - 6

MORA VASCO CLEVER RAMIRO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/PACTO
 09 ENERO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 001-0019 00013 M
 PICHINCHA/QUITO
 PACTO 1974





ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO NEYDA LORENA BOLANOS NICOLALDE
 SECUNDARIA OBRERO

ALFARO BENITO MORA TOAPANTA
 EMMA RICARDINA VASCO NIETO
 PUERTO QUITO 18/04/2011
 18/04/2023
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FECHA DE CANCELACIÓN

FORMAS REN 3701430




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No.
 010 - 268 NUMERO
 1713090346 CEDULA

MORA VASCO CLEVER RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 PEDRO VICENTE MALDONADO CANTON
 PEDRO VICENTE MALDONADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ) PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP 10M.MJ